El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,653——MONTEVIDEO, VIERNES 13 DE MARZO DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Inprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Rale-:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES.—S. Leandro, arz.

Sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos:—Se pone a las 6 hs. y 7 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Marzo de 1835

Creciente,—el dia 7 á las 12 y 19 minuto del dia.

Llena,—el dia 14 á las 6 y 43 minutos de la tarde.

Menguante,—el dia 21 á la 10 y 21 minutos de la mañana.

Nueva,—el dia 29, á las 1 y 7 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

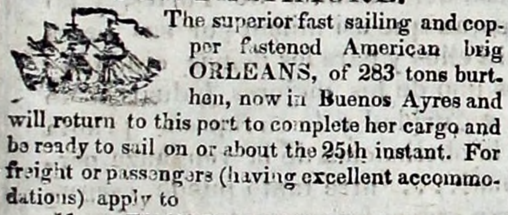
FOR PHILADELPHIA.



The fine fast sailing, coppered and copper fastened American Barque Colonel Howard, *captain John G. Gatchell, will positively sail for the above port, on or before the 1st. April: for freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain, or consignees*

m 10 *Carreras, Patrick & Butler.*

FOR BALTIMORE.



The superior fast sailing and copper fastened American brig ORLEANS, of 283 tons burthen, now in Buenos Ayres and will return to this port to complete her cargo and be ready to sail on or about the 25th instant. For freight or passengers (having excellent accommodations) apply to

m 11 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

FOR HAMBURG.

The english brig SISTERS will leave this for the above place the end of March, has unengaged are eight part of her cargo and excellent accommodations for passengers. Apply to Lafone, Wilson & Co.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The first class coppered and copper fastened, fast sailing British brig ASIA, burthen of register 184 tons, just arrived from Liverpool, is now discharging, and will be ready to receive cargo in the course of ten days. Apply to her consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
No. 83, calle del Porton. m 5

PARA BAHIA.

SALDRA á la mayor brevedad a muy conocida polacra sarda "Virginia," admite solamente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres, que usten ir de pasage ocurran á sus consignatarios.

Capurro y Castro.

Para Hamburgo.

El muy velero y nuevo bergantin ingles Sisters, saldrà á fines del entrante; admite solamente una octava parte de carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Por uno ú otro particular ocurran à

feb 28 Lafone, Wilson y Ca.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá dentro de seis dias el muy velero Brigue portugues *Sorpdntea*, admite carga por un precio moderado, y pasageros. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrran á su consignatario, Manuel José da Costa Guimaraens, calle de San Luis No. 104.

SE VENDE.

EL hermoso y nuevo bergantin ingles LUISA, recien llegado de Tarragona, de porte de 128 tonoladas, tiene solamente un año de hecho, y su cobre no tiene mas que 3 meses de puesto. El inventario del buque es de los mejores para la carrera del Brasil, este buque ofrece muchas ventajas, particularmente por su poco calado, y siendo tambien provisto de todo, que puede navegar muchos años sin gasto alguno.—Los SS. que gusten tratar pueden verse con sus consignatarios,

m 4— *Bertram Le-Breton y Ca.*

PARA BALTIMORE.

EL muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin americano ORLEANS, su capitan Holbrook, al presente surto en Buenos Aires, saldrá de este puerto para aquel destino el dia 25 del corriente; admite flete y pasageros, para los que tiene las mas excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno y otro, podrán verse con sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.
m 11 Calle de San Carlos No. 43.

PARA LA HABANA.

EL bergantin sardo *Rio de la Plata*, forrado y clavado en cobre, su capitan D. José Lupí, tiene la tercera parte de su cargamento pronto, y recibirá á flete el resto; los Sres. que quieran aprovechar esta oportunidad, pueden verse con su consignatario José Maria Platero calle de san Benito número 54. fb. 28

PARA FILADELFIA.

LA muy velera y hermosa Barca americana *Coronel Howard*, forrada y clavada en cobre, su Capitan J. G. Gatchell, saldrá precisamente para el 1.º del próximo Abril. Para flete ó pasage, teniendo muy excelentes comodidades, ocurrase al Capitan á bordo, ó á sus consignatarios.

Carreras, Patrich y Butler.

Para la Colonia, Paysandú y Salto.

Saldrá el Sábado de esta semana la famosa goleta nacional "Jóven Italia," tiene ya contratada las dos terceras partes de su carga; admite el resto y pasageros, á los que se les ofrece buen trato y comodidades; la despachan sus consignatarios Ramon y Bertran, en la plaza mayor; al capitan se le podrá ver en el escritorio de Moldes, frente á la casa de D. Francisco Juanicó, calle de San Miguel No. 109. m 12

PARA SORIANO Y MERCEDES.

SALDRA pasado mañana la Goleta nacional luisa. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al Almacen de Dn. Manuel Gradin frente el Muelle. m 12

SE VENDE.

LA casa de la Testamentaria de D. Antonio Vianquet y Da. Ventura Trias, situada en la calle de San Sebastian No. 102, en terreno de once varas de frente y treinta y siete y tercia de fondo, con nueve piezas excelentes para familia, tasada en 5,136 pesos 7 reales tres cuartillos. Los SS. que se interesen en ella, ó en algunos otros bienes de la referida Testamentaria inclusos tres esclavos, pueden ocurrir á tratar con los que firman, que están autorizados judicialmente para vender.

Juan Pineda.
José Pallares.

Sr. Editor del Universal.

MUI SR. NUESTRO,

Obligados hasta lo infinito, vamos á elevar nuestra dêbil voz, ante un pueblo, á quien queremos patentizar la justicia que nos asiste, é indicar algunos hechos que acibaran nuestra ixistencia, que coartan nuestra industria y que nos privan al fin, los medios de alquirir el sustento para nuestras familias. En medio de estos sinsabores, nos lisenjeamos del triunfo; por que parte de nuestra situacion hemos mostrado á la suprema autoridad de la Nacion, de la que esperamos tranquílos un justo pronunciamiento; y la otra por repetidas veces han sido oidas por el respetable Tribunal de Comercio, ante el que hemos vencido siempre á nuestro adversario.

Cuentas hemos pedido al Ajente de la Sociedad de Prácticos Lemanes el Sr. D. José Maria Platero, por ellas hemos asistido personalmente y por apoderado ante el Tribunal nombrado, y cuentas ha mandado rendir este. Los miembros de la Sociedad, que *exijen el cumplimiento de su Reglamento*, y que en consonancia con él piden *una polija contabilidad* y aspiran á saber *lo que deben* ó lo *que se les adeuda*. ¿Pueden ser clasificados de turbulentos, díscolos, ó amantes de la discordia? No, ciertamente: pues bien, para estos tres individuos *que han creado esta sociedad*, que ninguno de ellos puede ser tildado en sus operaciones como Piloto, para estos, repetimos, se ejerce por el Sr. Capitan del Puerto un poder, que cuando menos debe clasificarse de arbitrario. Sabe bien que nuestra cuestion sobre cuentas está ante el Tribunal de Comercio, y por tres veces nos ha suspendido autoritativamente el ejercicio de nuestras funciones: las dos primeras lo hizo sin oirnos; pero despues, sin poder resistir al imperio de la razon, retrocedió y permitió la continuacion de nuestro trabajo; mas el 27 de Febrero próximo pasado, *dió órden* para prohibirnos conducir buques á Buenos Ayres; nuestro apoderado reclamó de esta providencia, y obtuvo por contestacion— *que se llamaria al agente por quien estabamos detenidos y oiria ante él nuestras razones*: pasaron tres dias y llegó esta reunion deseada, y despues de manifestar ambas partes cuanto tenian que esponer, continuó nuestra detencion. Ella fué dictada sin habérsenos oido, y ella es sostenida por quien no tiene autoridad; finalmente, hemos pedido al Capitan del Puerto un certificado que espresase el motivo, y por quién sufriamos esta detencion, que importa, en nuestro concepto, una prision, y este Sr. se negó á dar el certificado pedido, y no tuvo embarazo, en echar sobre sí la responsablidad, declarando, *que por él eramos suspendidos de nuestras funciones.*

Nuestra queja contra este abuso de autoridad, ya ha sido elevada al Supremo Majistrado de la República; mas hoy que sucesos recientes nos hacen entender que somos excluidos de de la sociedad de Prácticos, hemos creido de nuestro deber dar al público estas líneas, como un anuncio de cuanto en lo sucesivo nos preparamos á decir, si á ello nos obligan, poniendo en transparencia entonces las causas que motivan nuestra azarosa situacion.

Sírvase V., Sr. Editor, admitir las seguridades de aprecio con que son de V. atentos Servidores,

P. Paulovich. Bernardo Dupuy.
Pablo Parodi.

AVISO.

☞ En la oficina del "Universal," hay empleo para una persona que pueda traducir Ingles, Frances y Portugues, con la perfeccion que es indispensable para servir en esta clase de establecimientos. Se prefiere á un hijo del país ò Español, y en general á cualquiera que sea natural de los Estados en que se habla aquel idioma m 9

AVISO.

SE venden 6,000 cabezas de ganado vacuno (poco mas ó menos) 100 caballos, 600 obejas, 600 yeguas y potros un coche de seis asientos casi flamante, 5 mulas cocheras, 2 carretas, 20 bueyes, 5 negros y demas útiles de una estancia situada en las puntas de Maciel á 30 leguas de esta Ciudad arrendada á Da. Josefa la Calle é hijos hasta 1.º de Octubre del presente año con la condicion de no poder vender los propietarios dha. Estancia, durante el arrendamiento á no ser que conbiniesen otra cosa los contratantes: el que guste comprar dicha hacienda ocurra à esta Imprenta que darán razon. m. 10.

AVISO.

SE venden tres terrenos en la Aguada, pertenecientes á la Testamentaria del finado D. Rafael Villamayor: el primero se compone de 25 varas de frente y 50 de fondo, en el que hay un hermoso aljibe; el segundo de media cuadra en cuadro, y el tercero de 23 varas de frente y 50 de fondo La persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Adrian de Castro, donde hallará con quien tratar, en la Aguada. m 11

AVISO.

D. JUAN LABOUGLE, Tintorero en razon de haber hecho concurso de acredores, y cesion general de sus bienes, efectos &a., llama á todos los que tuviesen obras en la Tintoreria del Córdon, calle de Maldonado, y en la tienda de la Ciudad, calle de San Juan para que ocurran á sacarlas, y para facilitar mejor la entrega á los interesados, se pondrán todas las obras en el solo punto de la tienda, calle citada No. 78, desde el 5 del corriente. m 6—8p.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Marzo 12 de 1835

Deseando el Gobierno poner un remedio eficaz à los inconvenientes que resultan de la dilacion en los tramites que siguen las causas de contrabandos cometidas al Juez del Crímen, por una medida que, allanando aquellos obstaculos, sirva al mismo tiempo de estimulo al zelo de los engargados de perseguir el fraude, ha creido encontrarla en el adjunto proyecto de Ley que tiene el honor de someter á la consideracion de los HH. RR.

El Gobierno saluda al Sr. Presidente de la H. C. de Representantes con su acostumbrada consideracion y aprecio.

MANUEL ORIBE.
Juan Maria Perez.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—En las causas de contrabando procederàn los jueces, breve y sumariamente.

PEREZ.

SALA DE REPRESENTANTES.

Proyecto de Ley, sancionado por la Cámara de Representantes, en la sesion de 11 del corriente.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para negociar dentro ó fuera del país, un emprestito de dos millones de pesos fuertes.

2. El contrato para este emprestito se hará sobre la base que establecerá una resolucion de las Cámaras.

3. El Gobierno presentará á las Cámaras las condiciones del contrato.

4. El valor del emprestito que se obtenga, será destinado al pago del capital é interes de la deuda actual reembolsable y exigible que reconozca la ley que se dictará sobre ella.

JOSE ELLAURI,
Vice-Presidente.
MIGUEL A. BERRO,
Secretario.

Proyecto de Ley, sancionado por la Cámara de Representantes, en la sesion de 11 del corriente.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para que pueda emitir polizas ó billetes sobre el emprestito y derecho adicional, por los créditos de un caracter mas preferente y exigible.

2. Estas polizas ó billetes, espresarán el interês que el acrehedor acuerde con el Gobierno dentro del maximum del 2 p $\frac{o}{o}$.

3. El interés se pagará por mitad mensualmente, y la otra mitad al rescatarse los billetes, ò antes si los recursos del Erario lo permitieren.

4. Estas polizas ó billetes serán transferibles.

5. El Gobierno puede rescatarlas y el acrehedor está obligado à consentir en el rescate, cuando el Gobierno quiera hacerlo con el emprestito, ó con el producto de cualquiera de las rentas generales y comunes.

JOSE ELLAURI,
Vice-Presidente.
MIGUEL A. BERRO,
Secretario.



MONTEVIDEO.

VIERNES 13 DE MARZO DE 1835.

Tenemos noticias de la frontera de data muy reciente; y por ellas vemos que el coronel Bento Gonzalvez, perseguido por òrden del Gobierno de Puerto Alegre para ser arrestado y conducido á aquella capital, habia fugado de su estancia y se ignoraba su paradero. El comandante de la frontera del Brasil S. Silva habia mandado fusilar al mayor Santa Ana, uno de los partidarios de D. Juan A. Lavalleja: en otro número darémos los pormenores de este suceso.

La *Aurora* de Rio Janeiro llama la atencion de las Autoridades sobre el rumor que corria en aquella Capital acerca de una insurreccion de negros, que se suponia no del todo infundada.

Los periòdicos del Janeiro que hemos recibido por el nuevo Paquete alcanzan al 28 del ppdo. y contienen noticias de Europa hasta el 7 de Enero; es decir, 4 dias posteriores á la del último Paquete. La guerra civil de España producia por todas partes sucesos favorables á la causa de los Constitucionales y los partidarios de D. Carlos desmayaban notablemente á vista de sus repetidos desastres.

Respecto de lo restante de la Europa nada vemos digno de interes. Los diarios de Inglaterra están llenos casi esclusivamente de artículos sobre elecciones para el nuevo Parlamento.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

No es de soportarse por mas tiempo la enconosa insistencia con que, desde la desgraciada muerte de D. Francisco Fortes, se escribe contra la familia é individuos indiciados como autores de aquel bàrbaro delito. Evidentemente tal encarizamiento no es la expresion de un entusiasmo puro por el castigo de los verdaderos delincuentes, ni el zelo sincero por el triunfo de la justicia; la imprudencia y desafuero con que se produce siempre la innoble venganza, es todo lo que se advierte en tales anònimos. Ellos, al paso que tienen por objeto alarmar y concitar el odio público contra los infelices puestos bajo el poder de la ley, agravian tambien á nuestros majistrados y al mismo pueblo donde parece que son necesarios esos gritos exaltados por la prensa para que sea castigado un delito.

En el momento que se ha perpetrado un homicidio tal cual el de la noche del dos, y que la autoridad pùblica llenando sus deberes se ocupa toda de la investigacion del hecho y sus autores, el verdadero amante de la justicia deplorando la suerte del que pereció desea el castigo, pero compadece al mismo tiempo al delincuente cualquiera que él sea; no se ceba, nó en su infortunio: al contrario lo respeta: espera el fallo de los Magistrados; jamás se les anticipa; no procura imponerles ni prevenirlos: algo mas si se le ofrece la ocasion de aliviar al presunto reo del peso de sus cadenas, se las levanta con sus propias manos. Esto hace el hombre imparcial, humano y justiciero; porque sabe que el que delinquió es tan hombre como él, y que harto sufre ya con estar entregado á las humillantes precauciones de la justicia, con el porvenir terrible que le espera si se le prueba el delito, y sobre todo, con las mortificaciones esquisitas de nuestras càrceles.

No proceden asi los autores de todos esos remitidos; erigiendose en organos de la opinion pùblica, se constituyen los jueces de los indiciados y ya los condenan al patibulo; claman por que *pronto pronto* se levante el cadalso y corra la sangre de aquellos que ellos clasifican los asesinos: saben que el Sr. Juez del Crimen ha dejado todo de mano para atender â este proceso: ellos mismos alaban su zelo y actividad, y sin embargo no se cansan de designar con sus nombres como delincuentes â los que todavia la ley misma respeta como inocentes, de pedir que sean castigados y lo que es peor, de difiamarlos cruelmente complaciendose en sus padecimientos y en el dolor acerbo de su numerosa é inocente familia.

Llevan mas adelante todavia su injustificable encono y con un aturdimiento que solo puede ser peculiar de la ceguedad del odio, interpelan la autoridad del Supremo Gèfe del Estado para que señale su nueva administracion con el exemplo de este castigo. Pero ¿ que tiene que ver el Poder Executivo con el juicio criminal que siguen sobre el asesinato del Sr. Fortes? Se ignora que si en algo debe ser independiente el poder judicial es precisamente en el ejercicio de sus atribuciones en tales casos? ¿ à que viene, pues, esa impertinente invocacion? A nada mas que à engendrar en el comun del pueblo una prevencion tenaz contra los indiciados: à que esta se difunda sobre el circulo de aquellos hombres de donde han de salir los jurados y que mañana cuando vayan á juzgar del hecho lleven su corazon predispuesto contra ellos.

Tal es la primera consecuencia de unos anonimos tan indiscretos como poco dignos de la prensa de un pais libre è ilustrado. Por grande que sea el crimen de que està acusado un hombre, nadie sino la Ley debe juzgarlo; nadie sino el Magistrado debe decidir de su culpabilidad. Cuanto mas delincuente sea, cuanto mas desastroso y horrible su delito, tanto mas merece la compasion de sus semejantes, y si por la razon hay que condenarlo al ùltimo suplicio, por humanidad no se debe aumentar su afliccion.

Esto es lo que aconseja la verdadera é impasible justicia; todo lo demas es una vulgaridad funesta y que no trae sino males, asi al órden público como al objeto particular del juicio que se sigue. Las acriminaciones del delincuente, las alabanzas mismas al Juez, ó el amago de reconvenciones, todo esto perjudica à la circunspeccion y augusta tranquilidad con que debe juzgarse en el santuario de la Ley. En razon de la gravedad de la causa se compromete la conciencia del Juez contra el acusado, se fomenta la animosidad de testigos, que sin esas exajeraciones por la prensa, tal vez no se habrian atrevido á declarar contra el presunto reo; pero lo mas funesto de todo es que se arroja una sombra de sospecha é incertidumbre sobre el mérito todo de un proceso levantado entre la grita popular, y substanciado por el designio de merecer el aplauso, ó de evitar la censura.

El Majistrado juzgando á un semejante suyo y decidiendo de su honor y su vida, no debe mirar mas que la verdad que resulte del proceso, y debe mirarla por el ùnico lente de las formas y tramites que la Ley le ha prescripto: mas cuando se le increpa, se le ostiga, y se le dice todos los dias en pùblico que tales y cuales son los delincuentes y que deben *pronto*, *pronto* ser castigados, por mas recto é impasible que sea, se le obliga á que mire otra cosa que no sean las pruebas claras y luminosas que la ley le manda recojer con escrupulosidad para poder pronunciarse.

Talvez no tenga poca parte en la causa de Casalla para la excepcion que se ha hecho del articulo 123 de la Constitucion manteniendo incomunicados á todos los presuntos reos, esa publicacion ostinada de anonimos por la prensa, y sin que talvez el Sr. Juez del Crimen, habiendolo dejado en la perfecta libertad que deberìa tener para proceder, no hubiese hallado razon bastante poderosa para traspasar tan excesivamente el término perentorio de 48 horas á lo mas, que un reo puede sufrir la incomunicacion.

¿O será que los indiciados del asesinato del Sr. Fortes no son los ciudadanos y los hombres para quienes se promulgò aquella Ley? ¿O serà que este es el primer crimen cometido en este pais, y cuya gravedad es tal que los Legisladores no hubieran querido tener presente al establecer aquella garantia judicial como no quiso el legislador griego hablar del parricidio? Acerquense los articulistas à nuestras carceles, y cuando hayan recorrido la lista de los presos, cuando hayan examinado la causa de su prision, hallarán que mas de las dos terceras partes son homicidas: que no faltan ni aun parricidas; y en cuanto al horror del delito tampoco les quedarà que desear para poder ejercitar su zelo por el triunfo de la justicia.

Ellos ya deben saberlo; sin embargo, solo los asesinos de Fortes deben ser castigados, y con tanta urjencia que, casi deben ir al patibulo antes de estar completo el proceso. Los indicios mas aislados è incoherentes, el dicho de un testigo; los desahogos de una familia que piensa sufrir una grande injusticia perdiendo un pleito; todos son dátos invencibles y concluyentes para ellos, y forman aquel conjunto preciso de conviccion y claridad que la Ley compara á la luz del medio dia para imponer la mas terrible de las penas.

¡Que funesta propension, y que jurisprudencia tan insensata! Los articulistas desearàn que el escrupuloso criterio, la meditacion y calma con que la Ley ordena se juzgue sòbre la vida de los hombres, fuesen garantías que se pusieran à un lado en la causa del asesinato de Fortes, y no reparan que asi minan por sus bases para ellos y para los demas ciudadanos uno de los mejores baluartes de su seguridad y de su reposo. ¡Tanta es la obstinacion de la venganza personal!.... entre tanto puede asegurarse que si los presuntos reos fueran absueltos, esos mismos celosos acusadores ya no se empeñarìan en buscar al verdadero autor del delito. Toda su aspiracion es que sean estos y no ôtros, y porque ellos los miran asi, los han de mirar del mismo modo el Majistrado y el pueblo, y se les ha de castigar y oprimir porque el delito es horrible

Pero sealo cuanto se quiera, Sr. Editor, el hecho es que, ni todos creen lo que creen los articulistas, ni tampoco faltan hombres sin odio à la numerosa familia del Sr. Casalla que tomen parte en su desgracia. Ella arrastra el porvenir de muchas familias inocentes, y el colmo de la crueldad serìa mirar con desprecio su esquisito y grande infortunio.

No señor, esto no es noble, ni digno del hombre que se llama civilizado y libre: al desgraciado hay que compadecerlo siempre, y cuanto mas lo sea, mas debemos empeñarnos en hacer menos amargo el destino que le espera: ¿se quieren mayores tormentos y sinsabores que los que prueban hoi los hijos y deudos del Sr Casalla? ¿No bastan à saciar la sed de venganza de esos imprudentes acusadores el trastorno inmenso que sufren en sus relaciones sociales, el desquicio de

toda su fortuna, y la inmensurable mortificacion de estar expuestos todos ellos á la mordacidad del procáz, y al vejamen del vulgo? Es preciso todavia que haya enemigos encarnizados que se ceben en sus padecimientos?....

Dejamos aqui la pluma, Sr Editor: la dejamos porque no seria facil ir adelante sin incidir en increpaciones aun mucho mas amargas, pero justas, contra los acusadores oficiosos del Sr. Casalla. ¡Ojalá que aprendan á respetàr la desventura agena! y que sean tan afortunados ellos, que jamas tengan necesidad de que los compadescan—

(Garantido),

Los verdaderos amantes de la justicia

Sr. Editor del Universal.

En el *Universal* de 27 de Diciembre del año anterior, No. 1,593, apareció un *Aviso al Sr. Vicario Apostólico*, en el q' se injuriaba gravemente al Sr. Cura de San Salvador; y queriendo éste acusarlo, dirijió poder al efecto y documentos de importancia, bajo la cubierta del citado Sr. Vicario. Este pliego se estravió, se tubo por perdido, y el 4 del presente llegaron á esta Ciudad en la Balandra *Sta. Rosa*, nuevo poder é informaciones con que promover aquel juicio; pero ya era tarde, porque, el artículo 11 de la Ley de 17 de Julio de 1830, declara, que el órden de acusacion prescribe á los dos meses entre partes que estén dentro del territorio del Estado. No queda pues al ofendido mas recurso, que el de vindicarse por el mismo medio, de que se valió el injuriante.

En el preindicado *Aviso* se dice, que *el Cura de San Salvador ha impuesto derechos nuevos; por* cristianar *colonos de 7 años dos pesos, por* cristianar *mas grandes cuatro pesos, pero por casar extranjeros sin confesarse cinco patacones mas de lo acostumbrado.* Pues Señor, permitanos Vd. responder claramente para que se entienda, que miente tal *Aviso*, y que es un ruin canalla quien tal embuste ha inventado, para infamar ignominiosamente á un Sacerdote pacífico, virtuoso, y desinteresado como el que mas. Esta asercion la fundamos, 1.° en la informacion judicial y numerosa que de los vecinos mas notables de San Salvador, se ha levantado allí, y queda orijinal depositada en la oficina de este Periódico por quince dias para que la lean cuantos quieran acercarse; y 2.° en el testimonio del Sr. Vicario Apostólico, y su Provisor; porque debe constarlesla falsedad del *Aviso*, sino es que hubiesen querido hacerse tambien culpables de los abusos del Cura de San Salvador, tolerandolos, ú omitiendo el tomar informes relativamente para proveer el remedio Esto se ha dicho respecto á *bautismos y casamientos de extranjeros*: añadiendo, que un solo extranjero se ha casado el año pasado en San Salvador, y que este nada ha pagado, ni nada absolutamente se le ha cobrado, como consta de declaraciones judiciales, y puede decirlo aquel mismo individuo, pues que actualmente se halla preso en la Cárcel pública.

Juan Bautista Ruguer, que no sabemos si será el *Ciudadano* que garantió aquel *Aviso*, aparece subscripto en otro articulo del No 1,622 del *Universal*, por el que se queja de que el Juez de San Salvador le formó un Tribunal Inquisitorial: y esto es otra impostura, que se manifiesta por el hecho de no haberse quejado Ruguer á otros jueces que debieran, y habrian sin duda reparadole el agravio. Pero fué el juez de San Salvador el que abusó de su posicion, y és el pobre Cura sobre quien se descarga una nube de dicterios semejantes á los del "Aviso al Vicario." ¿Y porqué? Seria por algun exceso en la recepcion de derechos? No Señor: fué porque convino hacer saber al Sr. Ruguer para su gobierno, que estaban vigentes las Leyes del título 4.° lib. 8.° de las Recopiladas de Castilla, para que dejase en paz á *Dios* y *María Santísima*, y no los hiciese objeto de sus impudicas conversaciones en la pulperia con el obsceno lenguaje, que puede ver cualquier curioso, en la informacion judicial que al efecto depositamos con la otra.— ¿Que mas?

El Cura de San Salvador recibe, de quien tiene como pagar, los derechos establecidos y no mas: bautiza sin derechos á los libertos: dà cuenta mensualmente y por menos despues de la Misa Parroquial, de todos los derechos que ha percibido y de su invercion: fijandola ademas en la Puerta de la Iglesia. ¿Que le resta que hacer, si á esto se agrega una vida religiosa y ejemplar? ¡Y será posible, que por que diga la Ley—"Todo ciudadano puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas, sobre cualquier materia sin prévia censura," estén la opinion y fama de un Sacerdote, ó de cualquier otro vecino, á merced del que garanta un "Aviso," ó de "Ciudadanos" como el barquero Italiano Ruguer!....

(Garantido),

Unos Imparciales.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados hoy.

Dia 11.

D. Antonio Joaquin,	Rio Janeiro.
" Manuel Vidal,	id.
" Manuel Martinez,	Buenos Aires.
" Francisco Hordeñana,	id.

Presentados en esta oficina hoy.

D. Juan M. Verregavai, de	Sandú.
" Damian Goaigre,	id.
" Angel María,	id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 12.

Sr. Pernnin

1 baul cueros de mono, 1 cajon útiles para dibujo, 1 dicho quincallería,

A la Claveri

1 cajon chapas de caoba, 1 dicho pañuelos de seda y géneros para chaleco, 1 dicho de abanicos, 1 dicho gorras de mono

D. Juan Jackson

1 fardo franelas, 3 dichos bayetas, 1 fardos capotes

Sres. Stanley Black y Ca.

1 fardo de paños, 1 barrica cerraduras, 1 dicha cuchillos y estuches para navajas, 1 fardo hilo acarreto, 1 dicho lonetas

Sres. B. W. é hijos

7 cajones zarasas

Parlane Mc, y Ca

6 dichos de medias, 1 dicho paños

Scurr Highes y Ca.

1 fardo paños, 1 bocoi camisetas de punto

Sres. Beley Stward

9 barricas de achas, 1 dicha martillos, 1 dicha alcayatas, 1 dicha ferretería, 1 dicha de frenos, 1 dicha sartenes, 1 dicha cavadores, 1 dicha pasadores, 44 cajas lata, 1 cajon zapatos

---

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 12.

Goleta americana "Ninfa" salió de Baltimore el 27 de Diciembre entró en el Rio Janeiro el 11 de Febrero y salió el 1.° del presente consignada á D. Juan Gowland con,

125 rollos tabaco
21 sacos y 5 fardos pabilo
42 cajones dulces
32 dichos. de sillas
2 dichos rapé
48 sacos arroz
150 cajoncitos de betum
2 barriles vino
2 cajas de efectos
1500 alqueires de sal

Bergantin americano "Arpa," salió de Buenos Ayres el 10 del presente consignado á los Sres. Zimerman Fracier y Ca. con,

2728 cueros vacunos
3 pipas aguardiente
1 cajita carabanas de acebache

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 12.

Zumaca nacional "San José Americano Para el Hervidero, por su patron

Goleta nacional ",Matilde", para Mercedes, por su patron,

Goleta nacional "Joven Italia", para Sandú y Salto, por su patron.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda ",Annibal", praa Pernambuco por los Sres. Capurro y Castro con, 2000 qqs. carne tasajo

---

SALIDAS.

Dia 12.

Bergantin nacional ",Montevideano," para el Sauce

Goleta nacional ",Flor de Mercedes," para Mercedes

Balandra nacional ,"Carolina," para Sn, Salbador,

Goleta nacional ,"Constancia," para el Uruguay,

Goleta nacional ,"Rosario Guadalupe, para Sta, Fé

AVISOS NUEVOS.

OJO AL BARATILLO.

EN frente de la Aduana vieja calle de San Miguel No. 31, hay de venta tabaco de Virginia á 160 reis libra, bacalao á 60 reis id.—y otros artículos á precios equitativos. m 13

AVISO.

EL capitan Becquet de la fragata francesa ARMIDA, consignada á D. Pedro Jourdan destinada á la pesca de la Ballena, previene que no sale garante de las deudas que contraigan los marineros de su tripulacion. m 13

SE VENDE,

UNA majada de cabras, su número como de 40 á 50: el que se interese por ella encontrará con quien tratar en la calle de S. Gabriel No. 105, casa de D. Miguel Casal. m 13

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Para conocimiento del público, sírvase Vd. insertar en su apreciable diario, el Edicto de Policía vigente que en 21 de Noviembre de 1833 y 10 de Marzo de 1834, se publicó en los periódicos de esta capital,

EDICTO DE POLICIA.

Ordenado como se halla por el Superior Gobierno, que los individuos que introduzcan esclavos de su servicio al territorio de la República, no pueden enagenarlos ni permutarlos hasta la resolucion del C. L., para cuyo efecto han otorgado sus propietarios la fianza respectiva en este Departamento; el gefe del espresado lo hace saber al público á fin de que no sean sorprendidos con la venta de algunos de aquellos, asi como tambien advierte que es indispensable por un artículo del contrato celebrado por el Superior Gobierno sobre la introduccion de los nuevos colonos africanos á este territorio, que todas las contratas de estos deben ser intervenidos por este Departamento, y no verificándolo será nulo, y el precio depositado en la caja nacional, hasta tanto que sobre ello se dé una resolucion por la A. G. ó se determine la pena en que incurran los contraventores.

Montevideo, Marzo 11 de 1835.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN Pardo joven de Campo, en 300 pesos libres: se halla detenido en la Policia, en donde se podrá ver, y el encargado de su venta es Dn. Isidro de la Serna. m 13,

---



QUEMAZON.

Por Leon J. Ellauri y Ca.

En la casa de D. Jaime Illa, calle de San Gabriel No. 105.

HOY Viérnes 13 del corriente, se ha de rematar precisamente, por el mas ventajoso precio lo siguiente.

PARA TIENDA,

Irlandas de algodon
Pañuelos de varias clases
Camisas de algodon, listados
Medias de algodon lisas, muselinas
Cintas de razo de varios colores
Dichas de hilera blancas
Colchados blancos para chalecos
Pieles pintadas, madraces
Sarazas, lienzos anchos de algodon
Gazas anchas y peinetas de talco

DE FERRETERIA,

Oses, cera, cardenillo
Alcayatas de varias menas
Sartenes y caserolas con tapa
Tachos de laton diversos tamaños
Serruchos y ollas de fierro
Barrenas, anzuelos y cafeteras
Calentadores de lata y jaboneras

CRISTALERIA.

Vasos y copas de varios tamaños
Botellas lisas y labradas
Vinagreras de diversas clases
Licoreras, saleros, dulceras

Y un excelente surtido de vidrios planos. A las 4 de la tarde.

Por los mismos.

En casa del finado D. Gonzalo G. de Mello, calle de San Santiago.

El SABADO 14 del corriente, se han de rematar precisamente, por tenerse que ausentar sus dueños del país, todos los muebles, pertenecientes á la dicha casa, y varios vinos enbotellados.

Principiará á las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

(En su casa, calle de San Juan No. 23.)

El Lúnes 16 del corriente se ha de rematar indispensablemente, un elegante surtido de efectos ingleses para tienda, últimamente llegados, cuyo pormenor será anunciado oportunamente.

Principiará á las 10 y media.

POR LOS MISMOS.

GRAN REMATE DE MUEBLES.

En la casa del finado D. Manuel Cipriano calle de S. Francisco No. 21.

El Martes próximo 17 del corriente se han de rematar indispensablemonte, un elegante surtido últimamente llegado por la Fragata amburguesa "Gloria Deo" procedente de Hamburgo consistiendo en:

Comodas con escritorio de caoba, pianos de elegantes voces y construccion, costureros de caoba de mucho gusto, cómodas de varios tamaños y clases, tocadores hermosisimos, lavatorios de diversas hechuras, sillas de caoba con asiento de crin, dichas de asiento de paja, mesas de arrimo para sala, y de comedor de caoba, y de gusto, banquitos para pianos, y para Sras. de muchas clases, cajitas de costura para Sra. de caoba, y de una hermosa construccion escritorios para Sras. roperos, muy hermosos, y mesitas para Sras. almoadillas de costura para Sras. y saliberas de caoba de gusto, juguetes para niños, pizarras, y lapices, un hermoso sillon de caoba forrado de marroquin, Un elegante surtido, de arañas de cristal, y otros muchosmuebles.

Principiará à las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Parlane, Mc'Lean y Ca. calle de S. Pedro n.° casa conocida por de D. Juan Jackson.

El Lunes 16 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un rico y general surtido de efectos ingleses perteneciente al cargamento del Bergantin Ingles "Asia" últimamente llegado á este puerto consistiendo en:

Paños de todas calidades, casimires superiores, bayetones, franelas, bayetas de pellon, dichos de dos frisas, dichas de fajuela, corbatas y camisetas de lana, pañuelos de casimir, jergas, medias de lana, seda y algodon, pañuelos de algodon grandes y chicos, barraganes y lanilla para capotes, pañuelos de seda de manos, dichos de rebozo de seis cuartas, y chales de crespon, pañuelos de espumilla, panas, mahones, pieles, sombreros de diversas clases, seda joyante, madrases, cocos blancos y de color, zarasas de innumerables gustos y calidades, listados, irlandas, gorras, bramantes, cotonias, zapatos ingleses, bajos, abotinados y de baile, id, para señora, calzoncillos de algodon, género de ponchos, galoncillos, pañuelos de cambray y algodon, hilo de obillos, de carretel y de sastre, ahujas, muselinas blancas y de color, medias cortas, y largas, de colores.

Y otra variedad de artículos que estará de manifiesto en el momento de la venta

Al mismo tiempo con averia.

Zarasas, bayetas, madrases, lienzos, muselinas, zapatos, bayetones, paños.

A las 10 y media en punto.

AVIS AUX FRANCAIS.

LES Français établis sur toute l'étandue du territoire de cette Republique, sont prévenus que quelques uns d'entre'eux, domiciliés à Montevideo, ont fondé depuis 2 ans une Caisse de secours, dans le but de soulager l'infortune de leurs compatriotes.

Cette caisse est établie dans la Chancellerie du Consulat de France, et administrée par une commission composée de six membrès, présidée par Mr. le Consul.

Les Fondateurs desirent donner toute la publicité posible á cette avis, et ils s'adressent en même temps à tous les Français, pour les engager à prendre part à cette institution de Bienfaisance, et les prévenir que les secours de la caisse sont exclusivement réservés, sauf certains cas, aux souscripteurs.

La quotité de la souscription est facultative. feb 20 1m

Aviso interesante á los dolientes.

CALLE de San Pedro No. 166, en la botica de D. Teodoro Jacquet, se hallan de venta los artículos siguientes, recien llegados de Francia

El elixir anti flemático del Dr Guille, el tónico purgante del Dr Rouviere, la esencia etèrea del mismo, las pìldoras plateadas del Dr Franck, el jarabe depurativo del Dr. Dupont, tan acreditado para combatir las enfermedades cutáneas el jarabe anti escorbútico tan recomendado para fortalecer a los niños débiles, un surtido general de bragueros, suspensorios pezoneras de goma elástica, algalias y candelillas de lo mismo, jeringas de todas clases y dimensiones, el purgante de Le Roy elaborado en su casa, jarabes para refrescos de todas clases, como de orchata, limonada, naranjada, de tamarindos, de vinagre, de frutillas, &c. Se encarga tambien de remitir á la campaña toda clase de demandas que se le hagan de drogas medicinales, y composiciones farmaceuticas por mayor y menor. m 7

LENGUA FRANCESA.

EL que subscribe vá á abrir una Aula de este ídioma, en su propia casa calle de San Fernando No. 32. El se comprometo á enseñar á leér, traducir, hablar y escribir la lengua francesa con toda propiedad; dedicándose con esmero á esplicar á los alumnos incesantemente todas aquellas diferencias que se notan á cada paso en la diversa índole y fraseología de ámbos ídiomas: cuya circunstancia olvidada á veces por algunos maestros, ocasiona que los discipulos champurreén el frances con mil espanolismos; y lo traduzcan materialmente con locuciones defectuosas y afrancesadas, que desfiguran nuestro ídioma, y no se dejan entender ni en uño ni en otro,

Las horas del estudio serán desde las 9 hasta las 11, para unos, y desde las 11 y media, hasta las 1 y media, para otros, todos los dias de la semana; menos los Jueves, que no habiendo dia de fiesta en ella, lo tendrán franco, pero no inutil, pues se les encargará alguna composicion particular.

El que firma invita á sus conciudananos á que le confien la enseñanza de sus hijos en este ramo, pudiendo avisarlo en su casa para inscribirlos, prevenirles los libros de que se deben proveer, y saber el numero con que puede contar, y con toda confianza creé poder asegurarles que con mucha economia de tiempo conseguirán los discipulos adelantamientos muy notorios. El precio será 3 pesos al mes por cada uno.

Francisco Acuña de Figueroa.

VENTA

DE un campo compuesto de 622 cuadras cuadradas, á propósito para cria de ganados, en el rincon de Salsipuedes, costa del Guaviyú, tiene excelentes pastos en abundancia, aguadas permanentes por su centro y maderas superiores para ranchos y corrales: el que guste y sea aficionado á esta clase de establecimientos, el partido que se presenta no puede despreciarse. Se exigen mil quinientos pesos al contado el dia que se cierre el contrato, y el resto hasta igualar á su valor (el que se trate) deberá ser entregado en ganado de cria, segun se conuenga. En esta Imprenta darán razon. m 7

SE VENDE.

EN Buenos Aires la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas las principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con árboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de fierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que diez años de construccion: se vende en doce mil pesos, que es mucho menos de la mitad de su valor. Si alguna persona se interesa en su compra puede obtenerla entregando dos mil pesos al contado, y dejando los diez mil restantes hipotecados sobre la misma finca al premio y plazos que se estipularán en ese caso. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta y hallará con quien tratar. f 14—1m.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el gran baratillo de la Bandera Blanca, en la calle de S. Carlos No. 38, en la casa del Sr. D. Antonio Arraga, los artículos siguientes:— Azucar de la Havana à 6 vint. lib., id. del Brasil á 1 real, id. id. á 4 vint., fideos á 4 vint. lib., id. á 1 real, id. á 6 vint., id. á 7 vint., arroz de la Carolina superior á 1 real lib., id. á 4 vint., id. á 3 vint., yerba Misionera superior á 2 rs. lib., id. á $1\frac{1}{4}$ rs., id. de Canguasú buena á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., tè Perla á 15 rs. lib., id. á 14 rs., garbanzos buenos á 1 real lib., id á 4 vint., bacalao á 1 real lib, id á 4 vint., fariña á 2 vint. lib., sebadilla á 6 vint. lib., alpiste á 6 vint, almidon á 1 y medio real lib., id. á 1 real, sal á 1 peso la cuartilla, id. á 6 rs., pimienta negra 8 vint. lib, especies de todas clases á 2 y medio rs., lib., pasas superiores á 1 y medio rs. lib., id. de higo á 6 vint., alvellanas á 6 vint. almondras á 1 y medio rs. lib, nueces á 2 y medio rs. el ciento, cafè en rama á 1 y medio rs. lib., vino catalan á 3 vint la cuarta, id. del Priorato á 1 y medio rs. cuarta id á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., id. de Burdeos á 2 y medio rs. botella, id. Moscatel á 3 rs, jabon de Sta Fé á 6 y medio rs. el peso, id. de España á 1 y cuartillo rs. lib., id. americano á 6 vint. vara, tabaco de Virginia á 2 rs. lib., id del Brasil á 4 vint., id. picado á 5 rs, rape, betun, tinta, papel para cartas, obleas, lacre, tarros de pomada, agua de Colonia, sepillos para ropa, id. para calzado, aceite frances, tarros de ginebra, barajas, carteras, y una porcion de artículos que se hallan de manifiesto. En el mismo almacen tambien se halla de venta el UNIVERSAL. m 11

NOTICE.

AT a meeting of British Residents held on the 27th of January last, it was unanimously agreed that the time had arrived when it became necessary that the British Protestant Burial Ground, should be enclosed by a Brick or Stone wall; and in order to raise a fund adecuate to effect this desirable object a subscription was then opened, which, as was made known by publick advertisement, lay open for signature at this Consulate until the 15th ultimo: but as the following are the only subscriptions inscribed—viz:

	Dollars.
Thomas Samuel Hood,	100
Bradshaw, Wanklyn & Sons,	80
Scurr Hughes & Co.	100
Edward Gowland,	50
Robert McLean	50
Samuel Lafone,	50
Henry Jones,	55
Bertram, Le-Breton & Co.	50
John Jackson,	80
William Loughurst	8
William Parry,	120
Beley, Steward & Co.	60

Amounting in all to 773 dollars, a sum so inadequate to effect the purpose, and so entirely disproportioned to the number of residents, who it was confidently hoped would have ready come forward on this occasion, that the undersigned is called upon to invite all classes of British subjects to meet at this Office on Monday the 16th instant at 12 o'clock, to reconsider this important national question.

British Consulate Monte-Video,
9th March, 1835.

THOMAS SAMUEL HOOD.
H. B. M. Consul General.

AVISO.

EN la casa del finado D. Gonzalo G de Mello, hai de venta varios muebles, y un hermoso piano —Se vende igualmente una morena: el que quiera comprar, puede ocurrir á la misma casa. Se ha pérdido de la misma casa hasta el Porton viejo una espuela de plata. El que la encuentre la podrá entregar, que será gratificado. m 6—8p

---

SE VENDEN.

600 Quintales carne salada de superior calidad, en la fabrica de velas, calle de Sto Tomas No 52. m 11—

AVISO.

SE vende un terreno de 8 cuadras y media en el arroyo Miguelete, al lado de la portada de la Chacra del finado D. Juan Duran; el que se interese ocurra á la casa de D, Juan Lopez calle de san Fernando. m 11

AVISO.

SE desea conchavar un cocinero de buena conducta: el que quiera conchavarse ocúrra á esta Imprenta, que se necesita. m 7

AVISO.

SE necesita un hombre para capataz de una chacra en el Miguelete. En la calle de San Benito No. 14, se hallará con quien tratar. m 10

AVISO.

SE vende un esclavo jóven y apto para todo servicio y una colona, ambos sin vicios: se vende por precisarse echar mano del dinero: en esta imprenta darán razon. m 10—3p

---

SE VENDEN,

DOS casillas de madera situadas al lado de la Plaza de toros en el Cordon en un precio acomodado, ocurrase para tratar á su dueño Juan Jose Erauque frente á la Capilla del Cordon.

AVISO.

NUEVOS cigarros havanos de venta en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. f 21

Se vende,

UN negro, en la cantidad de 300 pesos: es buen cocinero y buen peon de albañil. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Miguel No. 130, frente á un almacen de maderas, cerca al Baño de los Padres.

SE VENDE.

UNA casilla que está situada cerca del camposanto de los Ingleses de excelente madera construida como para negocio, la persona que se intere e en su compra ocurra al mismo paraje á entenderse con sus dueños Villarino y Cogoy.

Se vende,

UNA Carretilla de las mejores que existen en Montevideo por su construccion, y tiene un magnifico macho de varas, y dos mulas gordas, en la cantidad de 400 pesos plata: quien guste comprarla dirijase á la calle de San Carlos No. 189, que hallará con quien tratar. m 11—3p.

AVISO.

DON Federico Luis da Motta profesor de ídioma Frances, hace saber al respetable público que ha mudado su Aula á la calle de San Sebastian No. 98. Los SS que gusten servirse de sus lecciones, pueden ocúrrir al lugar citado, desde las 7 hasta las 9 de la noche: tambien dá lecciones en casas particulares, donde lo quieran ocupar. m 10

AVISO.

EN la casa calle de San Miguel No. 116, se hallan de venta los siguientes artículos recien llegados de Inglaterra.——Losas para patios, tablones de pino de suecia, carbon para estufas en bocois, id. para herreros, ollas de fierro, hierro en arcos, chapas y barras palas, pinturas surtidas, pasto en fardo polvos de scidlitz, mostaza, tinta en tarros. m 7 6p.

OJO AL NUEVO BARATILLO

EN calle de S. Felipe núm. 87 frente á la casa de D. Juan Jackson se vende lo siguiente.

Vino de 6 años anejo de superior calidad á 4 vs. la cuarta, id de 2 á 3 id, almidon de trigo de canuto á 5 id libra, yerva de Parnaguá de primera clase á 6 id. id., id. id. de cangasú superior á 4 id id, fideos de superior calidad, macarrones y tallarines á 6 id. id, id. mas inferiores á 5 id. id., alpiste á 5 id. id., bacalao á 5 id. id., té pólvora ó perla á 14 rs., barajas finisimas española, á 18 rs docena cebo, las á 8 rs ciento, garvanzos superiores de Jerez á 4 vs libra, café molido de superior calidad á 3 rs. libra, arroz superior á 3 y medio vintenes liba, papel de música y jabon de españa á 6 vs. libra, jabon amarilo á un real vara m. 11

GRAN BARATILLO—EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Quesos frescos de Holanda....	5	rs *uno*
Jamones id. superiores.......	2	" *lib.*
Canastos de papas...........	10	" *uno*
Cajones de cohetes..........	4	$ "
Vino de doce años (*el frasco*)..	½	*patac.*
Id. de ocho id..... *id.*	4	rs
Id. de cuatro id .... *id.*...	320	reis
Licores de Italia surtidos......	3	rs *bot.*
Vino Frontiñan...............	3	" "
Id. Burdeos muy superior...	3	" "
Id. blanco dulce............	3	" "
Id. seco do Faial...........	3	" "
Id. Champaña...............	10	" "
Cerveza de primera calidad....	3	" "
Id. de segunda..............	2	" "
Coñac de primera.............	4	" "
Canastos de ginebra en tarros.	30	"
Damajuanas de aguard. de Esp.	30	"
Dichas de anis..............	$4\frac{1}{2}$	$
Tarros de tinta encarnada.....	$1\frac{1}{2}$	rs
Cajones de vino añejo Priorato.	28	"
Id. de pasas de uva de 1 arr.	8	"
Id de agua de Colonia......	$4\frac{1}{2}$	"
Azucar de pilon..............	$1\frac{3}{4}$	" *lib.*
Id. del Brasil muy seca	20	reis
Id. de Santos blanca........	80	reis
Sebadiña para sopa...........	1	rs "
Fideos de todas clases........	$1\frac{1}{4}$	" "
Bolsas vacias................	2	" *una*
Yerba Canguasú, arroba......	12	"

Un surtido de canastos para ropa, tinta, cigarros habanos de primera recien venidos, arroz superior, cafè en grano, frascos de marasquin, té imperial, pólvora fresca, barricas chicas de galleta fina, un surtido de vasos finos y otras muchas cosas á precio sumamente acomodado.

En la misma casa hay tres atahonas de fierro trabajadas en bronce y acero, que nunca se descomponen, y trabaja cada una por 6 ú 8 de las otras— Tambien hay un buloche nuevo que se vende por un precio acomodado. feb 21 1m

---

PARNASO ORIENTAL.

ó

Guirnalda Poética de la República Uruguaya.

1 TOMO EN 4.° DE 38 PLIEGOS.

EL deseo de mostrar á la distancia las bellas producciones poéticas de los que se han dedicado á cortejar las Musas con suceso en esta jóven República, nos ha animado á presentar á nuestros lectores la obrita que anunciamos; ella se encuentra adornada de 60 piezas poéticas, colocadas de modo, que por su órden, presenta una historia de los sucesos mas notables que han tenido lugar en este ESTADO. Hemos tenido en vista al formar esta coleccion el reunir lo mas selecto, y todo lo que tuviese relacion con las grandes épocas de la PATRIA; huyendo con escrupuloso cuidado de insertar en ella, nada que fuese personal. Se hallará de venta en la librería de D Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63, y en la tienda del Sr. Salandroux, calle de San Pedro.

m 12 EL EDITOR.

AVISO AL COMERCIO.

LOS Sindicos Comisarios nombrados por la juuta de acrehedores de D. Antonio Montero hacen saber á quien corresponda, que desde el dia 2 del entrante Marzo hasta el 30, se hallarán de 12 á 2 de la tarde en la casa del mismo Montero calle del porton con el objeto de registrar, y subdividir con arreglo al acta de 19 del corriente y en las mismas letras, todas las que tengan aceptaciones del expresado Montero. Los Sres. acrehedores que por negligencia omitie en llenar este requisito, sufriran el perjuicio que pueda resultarles.